

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 27 de agosto de 2018.-.

VISTO:

Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 10.980/18 de fecha 2 de agosto por la cual se adjudica la compra de dos Minibuses a la firma DEL ORIENTE FLORIDA S.R.L.

RESULTANDO:

Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad en el programa y objeto al cual debe imputarse el gasto (art. 15 del T.O.C.A.F.) , apartándose el pliego de lo dispuesto en el T.O.C.A.F. art. 48.-

CONSIDERANDO:

La necesidad manifiesta de contar con los vehículos de referencia.-

ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

- 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.
- 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República -
- 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.

Dra. Macarena Rubio Fernández
Secretaria General

Carlos Enciso Christiansen
Intendente

ACTA

566/18

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

11.219/18